

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FERNÁN CABALLERO

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10/09/2020, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“Primero. Derogar la actual Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de impartición de cursos y talleres en diversas dependencias municipales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (en adelante, BOP) número 110, de 12 de septiembre de 2008, con modificación publicada en el BOP número 75, de 22 de junio de 2012, y modificación aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2019 y aprobar la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios de impartición de cursos y talleres en diversas dependencias municipales, según consta en el expediente.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fernán Caballero, a 22 de septiembre de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, María Dolores Ortega Bernal.

**Anuncio número 2543**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>